

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2010, acordó aprobar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HUECAS AÑO 2011

La relación de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención. Características esenciales: Personal funcionario.

Funciones: Las señaladas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre.

Requisitos exigidos: Pertener a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.163,15 euros.

Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Auxiliar

Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Oficinas Generales.

Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Retribuciones brutas anuales: 20.000,00 euros..

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Auxiliar.

Régimen Jurídico: Acuerdo con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Encargado de servicios múltiples. Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

Funciones: Las encomendadas a la brigada de obras y servicios, dirección y coordinación y control del servicio encomendado a los operarios de servicios múltiples y otras tales como pequeñas obras, limpieza de vías públicas, conservación de jardines y arbolado, conducción de vehículos, ayuda en la prestación de servicios municipales, conservación de edificios municipales, traslados de mobiliario, actividades preparatorias de actos con intervención municipal, etc.

Requisitos exigidos: Nivel de titulación C2 y carnet de conducir B. Retribuciones brutas anuales: 16.500,00 euros.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Operario de limpieza.

Características esenciales: Personal laboral. Media Jornada.

Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento.

Requisitos exigidos. Nivel de titulación C2. Retribuciones brutas anuales: 4.900,00 euros.

Forma de provisión: Concurso. Categoría: Peón. Régimen Jurídico: Acuerdo con el Ayuntamiento.

Puesto de trabajo: Operario de limpieza.

Características esenciales: Personal laboral. Media Jornada.

Funciones: Limpieza de edificios, locales e instalaciones municipales y de otros cuya limpieza corra a cargo del Ayuntamiento.

Requisitos exigidos: Nivel de titulación C2. Retribuciones brutas anuales: 4.900,00 euros.

Forma de provisión: Concurso.

Categoría: Peón.

Régimen Jurídico: Acuerdo con el Ayuntamiento.

Huecas 31 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.-13221